

CONSORCIO INTERTRONCAL 68		
RECIBIDO PARA RADICACIÓN Se recibe para estudio, no implica aceptación		
SI	1 ARCHIVO PDF	
ANEXOS	NO	
Radicado Interno: 1443_CE-8859		
FECHA: 20-06-25	HORA: 12:57 PM	RECIBIDO POR: A. Bayona



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR



STEST

202534600667391

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 20 de 2025

Ingeniero

FREDDY MONTEJO OCHOA

Director de Interventoría

CONSORCIO INTERTRONCAL 68

CL 95 15 47 P 6

110221

consorciointertroncal68@ce.ryu.com.co

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-602-2020 "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." GRUPO 4

REF: Respuesta al comunicado No. C.1443/CE7882/25/5.4 con radicado IDU No.202552600766652 del 29 de mayo de 2025. No objeción a un No Previsto.

Respetado ingeniero Montejo:

En atención al comunicado No.C.1443/CE7882/25/5.4 con radicado IDU No. 202552600766652 del 29 de mayo de 2025, por medio del cual la firma interventora **CONSORCIO INTERTRONCAL 68** a través del ingeniero FREDDY MONTEJO OCHOA en calidad de Director de interventoría remite al Instituto de Desarrollo Urbano IDU trece (13) Análisis de Precios Unitarios de los ítem no previstos, revisados y aprobados para su no objeción, respecto del contrato descrito a continuación:

Contrato de Obra: 348 del 2020
Fecha de inicio de contrato: junio 12 de 2020
Estado de contrato: Construcción
Fecha de terminación: octubre 11 de 2030

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual vigente de la Entidad, el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión siete (7), la revisión y aprobación efectuada por la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16





STEST

202534600667391

Información Pública

Al responder cite este número

interventoría y la verificación y análisis efectuado por la Subdirección Técnica de Ejecución de Transporte y la Dirección Técnica de Construcciones, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto, se indica que no se tiene objeción al siguiente precio unitario no previsto:

Código NP Obra	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario presentado (Costo directo)	OBSERVACIONES
NP 369	MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA (Incluye desmonte cámara de videovigilancia, traslado de equipos y elementos activos como pasivos, incluye montaje de cámara de videovigilancia) Distancia del traslado menor a 100m.	UN	7.136.240,00	APU a marzo de 2025

No obstante, la no objeción emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a un (1) precio no previsto anteriormente relacionado, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 20-06-2025 12:33:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 27 Folios

Con Copia a: HELMAN YONHATAN PALMA SALGUERO-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: LUZ ADRIANA SERNA MONTOYA-Subdirección General de Infraestructura

Aprobó: ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: HELMAN YONHATAN PALMA SALGUERO – Subdirección General de Infraestructura
Revisó: LUZ ADRIANA SERNA MONTOYA – Revisión de precios unitarios
Elaboró: LADY ROZO LOPEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se relacionan los documentos entregados por la interventoría como soporte y evidencia a la validación de los precios de los ítems no previstos (NP) requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a comunicación con radicado IDU N° 202552600766652 del 29 de mayo de 2025, respecto del Contrato de Obra N° 348 de 2020 en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
Consorcio Infraestructura Av.68	IDU-348-2020	11 de octubre de 2025
Nombre contratista interventor de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
Consorcio Intertroncal 68.	IDU-602-2020	11 de octubre de 2025
Versión del Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos	Manual de interventoría V7	

REVISÓ	NOMBRE COMPLETO	FECHA REVISIÓN
Supervisor IDU	Luis Fernando Quesada Saltarín	16 de junio de 2025
Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión	Lady Rozo López	05 de junio de 2025
Profesional Revisión NP	Luz Adriana Serna Montoya	09 de junio de 2025

2. Requisitos de No Objeción

Los siguientes requisitos, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	x		
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	x		
Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	x		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		x	Con la comunicación con radicado IDU N° 202552600766652 del 29 de mayo de 2025, la interventoría radicó al Instituto 13NP, los cuales por parte del Apoyo a la Supervisión fueron revisados y se constató que ninguno de ellos es ítem contractual, ni tiene equivalencia técnica.
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la		x	Los NP 356, NP357, NP358, NP359, NP360, NP361, NP362 y NP363 no

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.			cumplen con la justificación técnica de la necesidad de los mismos.
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.		x	
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	NP365, NP366, NP 367, NP369 y NP370		
VALIDADOS POR EL PROFESIONAL REVISIÓN NP	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	X		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula. (cuando aplique)	X		
Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor.	X		
Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance.			N.A
Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.	X		
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y anexa el respectivo soporte.			De acuerdo con lo informado por el IDU mediante oficio 202534600177401 la Secretaria de Seguridad, Justicia y Convivencia solo autoriza a un proveedor para manipular la infraestructura.
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	NP 369		

De los trece (13) no previstos recibidos por el apoyo técnico a la supervisión para la validación por parte del equipo de profesionales en precios, un (1) tiene concepto de no objeción, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, así:

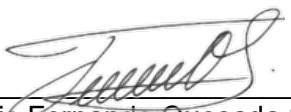
ITEM NO PREVISTO	CODIGO IDU	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Costo directo)
NP 369		MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA (Incluye desmonte cámara de videovigilancia, traslado de equipos y elementos activos como pasivos, incluye montaje de cámara de videovigilancia) Distancia del traslado menor a 100m.	UN	7.136.240,00

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente lista de chequeo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y en cumplimiento de las funciones u obligaciones a cargo de los mismos, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la entidad.

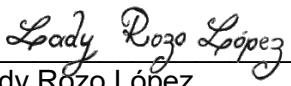
Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025
(Días en letras) (Días en números) (Mes en que se firma) (Año en que se firma)

Supervisor IDU:

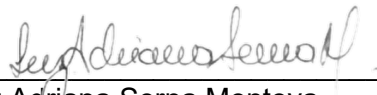
Firma: 
Nombre: Luis Fernando Quesada Saltaín
Director Técnico de Construcciones

Firma: 
Nombre: Angela Patricia Medina Rodríguez
Subdirectora Técnica de Ejecución de Subsistema de Transporte (E)

Apoyo a la supervisión:

Firma: 
Nombre: Lady Roza López

Profesional revisión NP

Firma: 
Nombre: Luz Adriana Serna Montoya

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

FORMATO					
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
CÓDIGO	PROCESO			VERSIÓN	
FO-GI-19	Gestión Integral de Proyectos			1	

idui

A. DATOS GENERALES

FECHA

11 de abril de 2025

NÚMERO DEL PROCESO

IDU-LP-SGI-031-2019 - GRUPO 4

CONTRATO No.

0348 de 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.", GRUPO 4.

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ITEMS NO PREVISTOS

X

B. DATOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO

BASE DE PRECIOS DE REFERENCIA IDU

CAPÍTULO

REDES SECAS

CAPÍTULO

NA

SUBCAPÍTULO

RED SEGURIDAD Y VIGILANCIA A CARGO IDU

SUBCAPÍTULO

NA

ITEM

NP-369

CÓDIGO

NA

Descripción

Unidad de medida

Cantidad

MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA (Incluye desmonte cámara de videovigilancia, traslado de equipos y elementos activos como pasivos, incluye montaje de cámara de videovigilancia) Distancia del traslado menor a 100m.

UN

2,00

1. EQUIPO

Código Insumo

Descripción

Unidad de medida

Rendimiento

Valor Unitario

Valor Parcial

SUBTOTAL

\$ 0,00

2. MATERIALES

Código Insumo

Descripción

Unidad de medida

Cantidad

Valor Unitario

Valor Parcial

COTIZACIÓN

MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA (Incluye desmonte cámara de videovigilancia, traslado de equipos y elementos activos como pasivos, incluye montaje de cámara de videovigilancia) Distancia del traslado menor a 100m.

UN

1,00

\$ 7.136.240

\$ 7.136.240,00

SUBTOTAL

\$ 7.136.240,00

3. TRANSPORTES

Código Insumo

Descripción

Unidad de medida

Cantidad

Valor Unitario

Valor Parcial

SUBTOTAL

\$ 0,00

4. MANO DE OBRA

Código Insumo

Descripción

Unidad de medida

Rendimiento

Valor Unitario

Valor Parcial

SUBTOTAL

\$ 0,00

TOTAL COSTO DIRECTO

\$ 7.136.240,00

5. COSTOS INDIRECTOS

Descripción

Porcentaje

Valor Total

ADMINISTRACIÓN

\$ 0,00

IMPREVISTOS

\$ 0,00

UTILIDAD

\$ 0,00

TOTAL COSTOS INDIRECTOS

\$ 0,00

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO

\$ 7.136.240,00

TOTAL NÚMERO DE FOLIOS

23

Firma

MARIA FERNANDA VIDAL ORTIZ

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68

Matrícula No. : 25202-092856 CND

Aprobación Interventoría

FERNANDO CARO RIVERA

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

CONSORCIO INTERTRONCAL 68

Matrícula No. : 25202-26432 CND

Nota: En caso de no contar con interventoría, el formato debe firmarlo el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión

Supervisor

Apoyo a la Supervisión

Firma

Firma

Nombre:

Nombre:

Formato: FO-AC-07 Versión: 4

Página 1

FORMATO			idu
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-19	Gestión Integral de Proyectos	1	

A. DATOS GENERALES			
FECHA	11 de abril de 2025		
NÚMERO DEL PROCESO	IDU-LP-SGI-031-2019 - GRUPO 4	CONTRATO No.	0348 de 2020
OBJETO	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.", GRUPO 4.		
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ITEMS NO PREVISTOS	X

B. DATOS ESPECÍFICOS			
PRESUPUESTO		BASE DE PRECIOS DE REFERENCIA IDU	
CAPÍTULO	REDES SECAS	CAPÍTULO	NA
SUBCAPÍTULO	RED SEGURIDAD Y VIGILANCIA A CARGO IDU	SUBCAPÍTULO	NA
ITEM	NP-369	CÓDIGO	NA
Descripción		Unidad de medida	Cantidad
MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA (Incluye desmonte cámara de videovigilancia, traslado de equipos y elementos activos como pasivos, incluye montaje de cámara de videovigilancia) Distancia del traslado menor a 100m.		UN	2,00

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Justificación: El APU no previsto se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales.

El presente ítem no previsto se requiere para el traslado de dos (2) puntos de videovigilancia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, los cuales se encuentran ubicados en la Calle 17, costado occidental, y en la Calle 23, costado occidental. Este traslado se requiere para dar continuidad a las obras en el carril lento de la calzada mixta y el espacio público, en cumplimiento de los trabajos en curso.

Por lo anterior, el 13 de marzo de 2025 se realizó un recorrido de obra en compañía de representantes de la Secretaría de Seguridad, el IDU, el contratista y la interventoría, en el cual se presentó el replanteo de los puntos de ubicación y traslado de las cámaras de videovigilancia en las calles 17 y 23. Durante esta reunión, la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia autorizó la propuesta presentada por el contratista para la nueva ubicación de las cámaras, con el fin de proceder con su instalación.

En virtud del comunicado remitido por la interventoría con radicado C.1443/CE7462/25/7.11, fechado el 3 de marzo de 2025, se confirma el traslado del oficio STEST 202534600177401. En dicho comunicado, el IDU informa que el único contratista autorizado para manipular la infraestructura de su propiedad es el contrato SDSCJ-ETB 1809-2024, cuya empresa contratista es la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP. De acuerdo con lo anterior el ítem se presenta con una sola cotización al tener un solo prestador del servicio autorizado.

Adicionalmente, se presenta para el reconocimiento al contratista de esta actividad, teniendo en cuenta el contrato de obra IDU 0348 de 2020, en donde en el Capítulo III Esquema de pago, numeral 14 Forma de Pago, 14.2 Remuneración de obras para redes se indica que "Las obras para redes se pagaran por precios unitarios, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista (...)".

Especificación técnica: SDSCJ

En la parte inferior se muestra el valor de una única cotización de la E.S.P ETB del día 20 de marzo del 2025

NP	ID	INSUMO	Und	Cant	ETB														
					Folio No. 20 y 22														
					20/03/2025														
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL-IVA													
		MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA (Incluye desmonte cámara de videovigilancia, traslado de equipos y elementos activos como pasivos, incluye montaje de cámara de videovigilancia) Distancia del traslado menor a 100m.	UN	1	\$	5.396.841,00	\$	7.136.240											
VALOR TOTAL							\$	7.136.240											
MENOR VALOR					\$		7.136.240,00	PROVEEDOR	ETB										
Cabe aclarar que la empresa ETB es el unico contratista autorizado pr la Secretaria Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia para la atención de los puntos de video vigilancia en la ciudad de Bogota bajo el contrato 1809 del 2024.																			

NOTAS

La información para ítem no previsto debe ser certificada por los responsables de estructurar y aprobar los APU, teniendo en cuenta que:

a) Se verifique que no tenga equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales.

b) La descripción del ítem debe contener la especificación general, particular o norma técnica que lo regula.

c) Se presenten al área encargada del proyecto/contrato todos los documentos que soporten las cantidades de obra, valores unitarios, esquemas, manuales o especificaciones técnicas, memorias de cálculo de rendimientos, cantidades y cotizaciones según aplique, cuando este no se encuentre en la base de precios de referencia IDU.

d) El área supervisora del contrato debe proveer a la Dirección Técnica Estratégica, todos los documentos enumerados en los literales a, b y c, según aplique.

e) Indique en el espacio de "Observaciones de la Interventoría o Supervisor" el mes de estudio con el cual se estructuró el APU; que corresponde al de los soportes presentados por el contratista y avalados por el interventor, y que posteriormente son radicados en el IDU; por lo tanto, pueden corresponder a la fecha del visor del cual se toma la información con la cual se estructura el precio unitario, o de no estar el precio en el visor, se debe tomar la fecha de la cotización con la cual se estructura el precio unitario.

Original:
1ra copia:
2da copia:

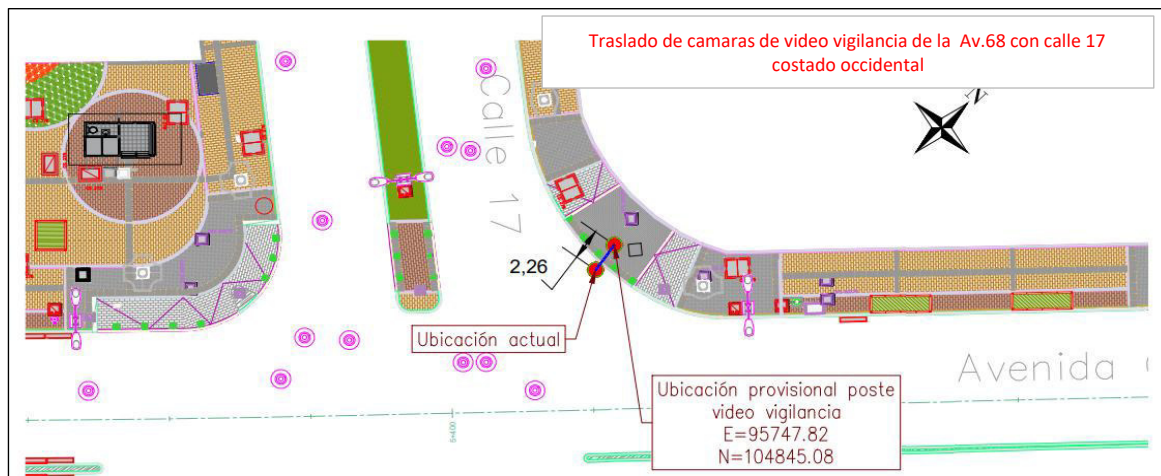
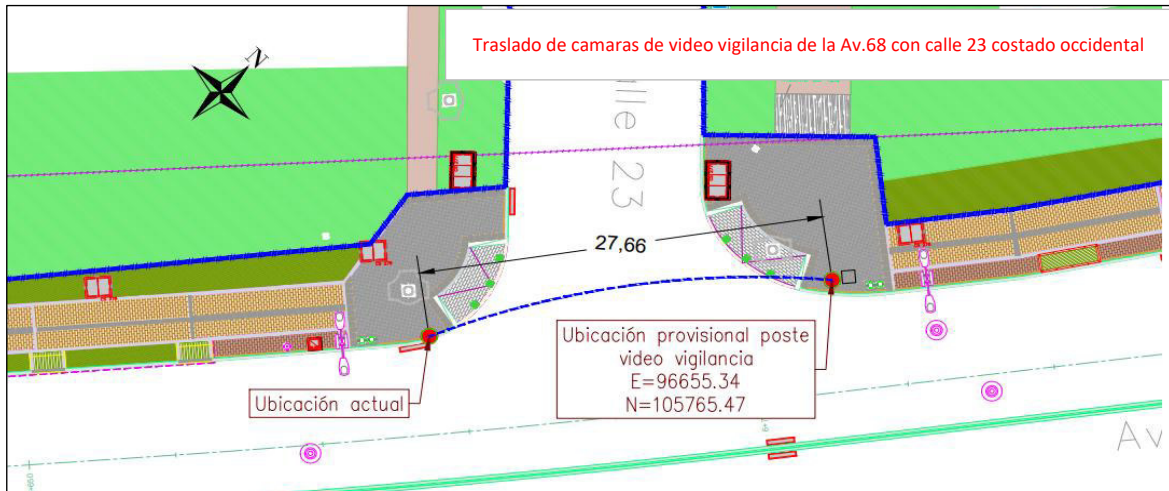
Expediente Orfeo
Interventor
Contratista

MEMORIA DE CANTIDAD NP-369

A continuación se muestra la ubicación y cantidad correspondiente a la actividad de MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA (Incluye desmonte cámara de videovigilancia, traslado de equipos y elementos activos como pasivos, incluye montaje de cámara de videovigilancia) Distancia del traslado menor a 100m.

SECTOR	CALZADA	TRAMO		OBRA	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA
		DESDE	HASTA				
1A	OCCIDENTAL	CALLE 23 COSTADO SUR OCCIDENTAL	CALLE 23 COSTADO NOR OCCIDENTAL	SDSCJ	MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	UN	1,00
2B	OCCIDENTAL	CALLE 17 COSTADO NOR OCCIDENTAL	CALLE 17 COSTADO NOR OCCIDENTAL	SDSCJ	MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	UN	1,00
CANTIDAD TOTAL (UN)							2,00

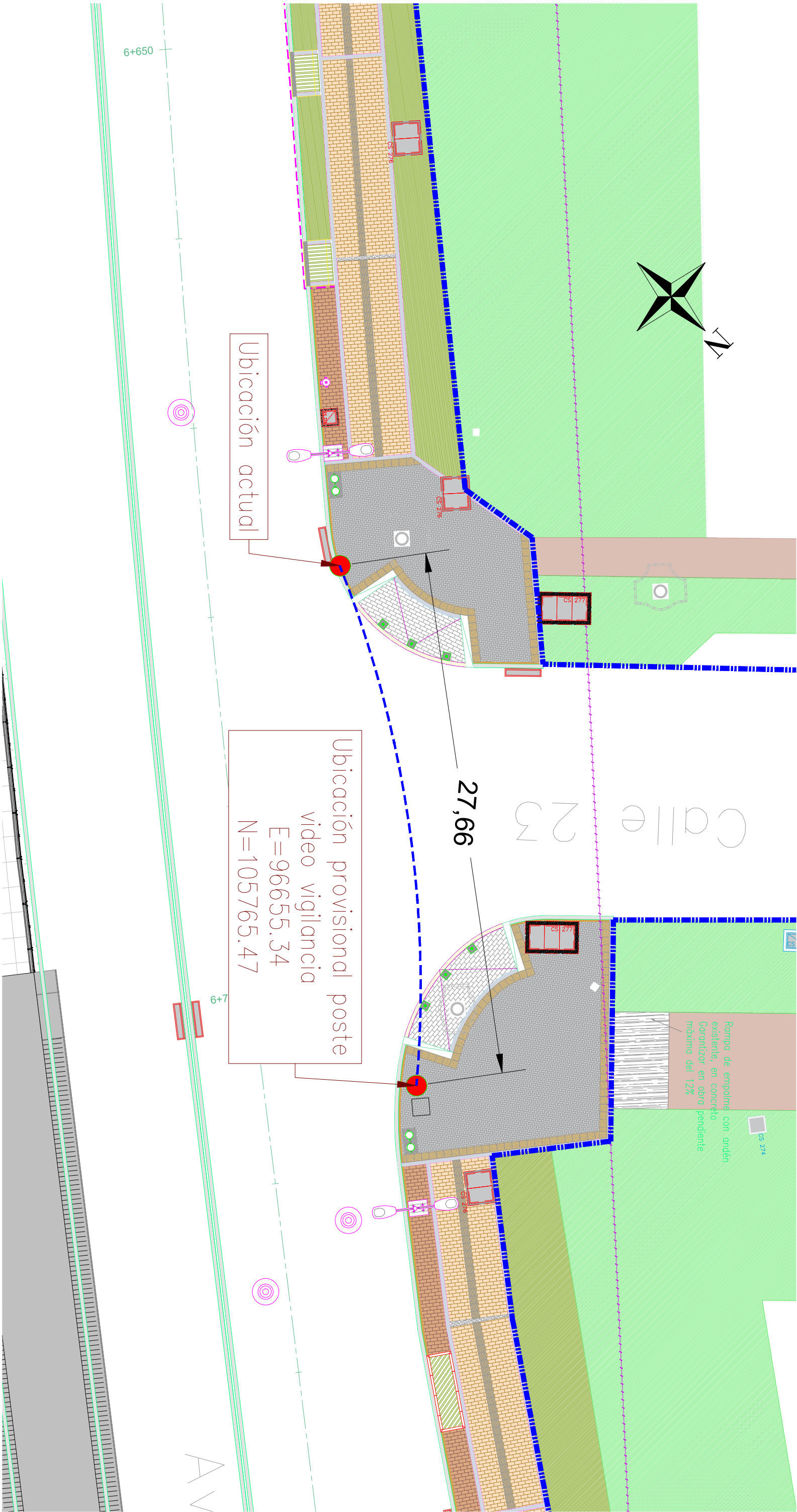
LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD



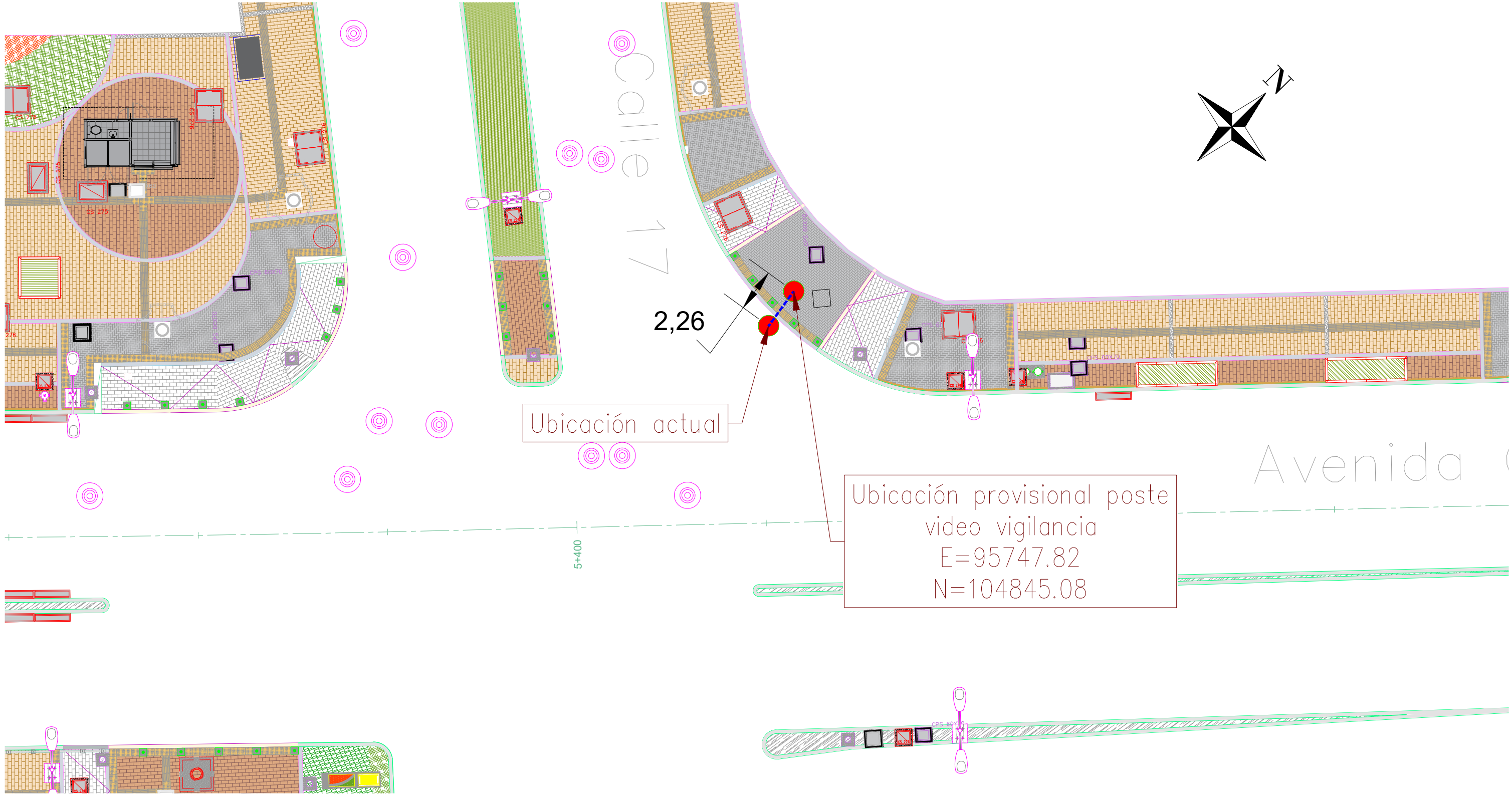


PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

PLANOS



CONSTRUCTOR:  PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. CONTRATO IDU 0348 DE 2020	"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C GRUPO 4".			SOLICITUD CAMBIO:		ESCALA:		FECHA:	
				No. N/A		1:200		13-03-2025	
	CONTIENE:			DIRECTOR DE OBRA:		DIRECTOR INTERVENTORÍA:		COORDINADOR:	
	Propuesta ubicación provisional poste video vigilancia CII 23			ING. FERNEY VEGA BARRETO		ING. FREDY MONTEJO OCHOA		ING. HELDER MARTINEZ	
							PLANO:		
							01 DE 01		



CONSTRUCTOR:



PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO IDU 0348 DE 2020

"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68)
DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C GRUPO 4".

CONTIENE:

Propuesta ubicación provisional poste video vigilancia CII 17

DIRECTOR DE OBRA:

ING. FERNEY VEGA BARRETO

DIRECTOR INTERVENTORÍA:

ING. FREDY MONTEJO OCHOA

COORDINADOR:

ING. HELDER MARTÍNEZ

SOLICITUD CAMBIO:

No. N/A

ESCALA:

1:200

FECHA:

13-03-2025

PLANO:

01 DE 01

V1	13-03-2025	ENTREGA INICIAL
V2	13-03-2025	AJUSTE UBICACIÓN POSTE
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN



PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

ACTA DE REUNIÓN

FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO FO-PE-14	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 5



FECHA	13/03/2025	HORA INICIO	11:00 am	DURACIÓN (HORAS)	2	ACTA No.	
ASUNTO	Replanteo de Punto de Ubicación Traslado de Cámaras de Video Vigilancia Calle 17 y Calle 23 – Av. 68 – SCJ						
CONTRATO /PROYECTO	CONTRATO IDU-348-2020: CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4. CONTRATO IDU DE INTERVENTORIA 602-2020						
ÁREA RESPONSABLE	STEST	Clasificación de la información del documento (No marque opción para información pública)			☐ Uso Interno. ☐ Clasificada. ☐ Reservada.		

ASISTENTES			
Nombre	Área / Entidad	Cargo/Tipo de vinculación	Firma
Jorge Andres Amaya	OCIT/IDU	Especialista	<i>Jorge A. Amaya A.</i>
Camilo Rubiano	C4/SCJ	Contratista	<i>Camilo Rubiano</i>
Daniel Bolívar	Contratista	Residente Redes	<i>Daniel Bolívar</i>
Yojanna Abello Euse	Interventoría	Residente Redes	<i>Yojanna Abello E</i>

TEMAS	
1	Replanteo de Punto de Ubicación Traslado de Cámaras de Video Vigilancia Calle 17 y Calle 23 – Av. 68 – SCJ

DESARROLLO
CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA AV. 68 CON CALLE 17 COSTADO OCCIDENTAL: Se realiza recorrido con la SCJ, IDU, ETB, Contratista e Interventoría, el propósito del recorrido es socializar con SCJ, el replanteo y/o el nuevo Punto de Ubicación para el Traslado de la Cámara de Video Vigilancia Calle 17. Esto debido a que el punto de conexión se debe procurar tener en un lugar cercano, debido a que por factibilidad de ENEL se está solicitando un diseño serie 4. Por lo anterior, el Contratista realiza la presentación de la propuesta correspondiente a la nueva ubicación del poste requerido para la instalación de la cámara de video vigilancia, la cual consiste en correrse 3.28 metros del punto actual hacia la esquina (Nor occidental), como se indica en el plano anexo a la presente acta. (Ver plano 1). El Contratista manifiesta que la proyección de la nueva ubicación socializada con la SCJ en recorrido es la más apropiada debido a que en esa franja se manejan muchas redes secas que impiden cualquier otro tipo de manejos. Se da la certeza conforme a lo investigado con el profesional BIM que dicha ubicación es la mejor opción. Por parte de la SCJ, se indica que se dará autorización y/o la validación a la propuesta una vez se cuente con el acta de socialización con el grupo SCANIA, este acuerdo de la nueva ubicación del poste para la instalación de la cámara de videovigilancia, debe estar aprobado por ellos para poder proceder

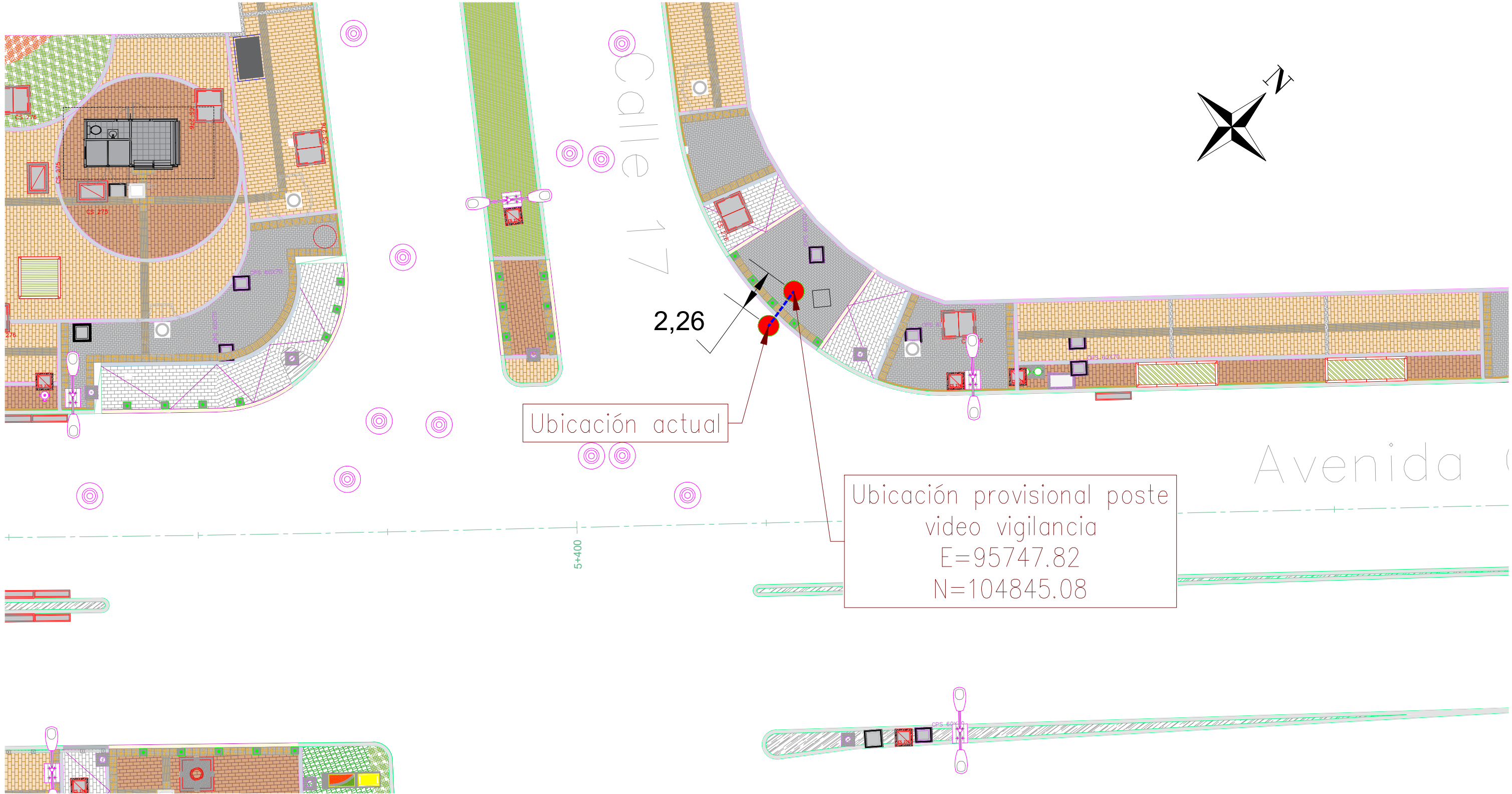
FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-14	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	5	

DESARROLLO
a realizar el debido traslado. Adicional deben enviar el plano con la nueva ubicación presentada en el recorrido del día de hoy.
El Contratista manifiesta que para el día 17.mar.2025 remitirá la información solicitada por la SDSCJ.
El Contratista debe solicitar la cotización con el área comercial de la ESP_ETB del desmonte, instalación y conectividad de los equipos de Cámaras de Video Vigilancia de la Av.68 de las Calle 17 y Calle 23.
CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA AV. 68 CON CALLE 17 COSTADO OCCIDENTAL: Se realiza recorrido con la SCJ, IDU, ETB, Contratista e Interventoría, el propósito del recorrido es socializar con SCJ, el replanteo y/o el nuevo Punto de Ubicación para el Traslado de la Cámara de Video Vigilancia Calle 23. Esto debido a que por factibilidad de ENEL se está solicitando un diseño serie 4. Por parte del Contratista se debe formalizar mediante plano la nueva propuesta de ubicación para el Traslado de la Cámara de Video Vigilancia de la Calle 23. La cual fue socializada y viabilizada en recorrido de hoy.

CONCLUSIONES
El Contratista debe formalizar los Replanteos de los Puntos de Ubicación Traslado de Cámaras de Video Vigilancia Calle 17 y Calle 23 – Av. 68 – SCJ. Socializados en el recorrido de hoy.

COMPROMISOS PACTADOS		
Descripción	Responsable	Fecha de Entrega
Remisión de plano la nueva propuesta de ubicación para el Traslado de la Cámara de Video Vigilancia de la Calle 17 y calle 23. Junto con el acta de reunión con el grupo SCANIA.	17.03.2025	Contratista
El Contratista debe solicitar la cotización con el área comercial de la ESP_ETB del desmonte, instalación y conectividad de los equipos de Cámaras de Video Vigilancia de la Av.68 de las Calle 17 y Calle 23.	-	Contratista

ANEXOS		
No	Nombre del Anexo: (documento/CD/Listas de asistencia)	Folios
1	Planos	2



CONSTRUCTOR:



PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO IDU 0348 DE 2020

"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68)
DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C GRUPO 4".

CONTIENE:

Propuesta ubicación provisional poste video vigilancia CII 17

DIRECTOR DE OBRA:

ING. FERNEY VEGA BARRETO

DIRECTOR INTERVENTORÍA:

ING. FREDY MONTEJO OCHOA

COORDINADOR:

ING. HELDER MARTÍNEZ

SOLICITUD CAMBIO:

No. N/A

ESCALA:

1:200

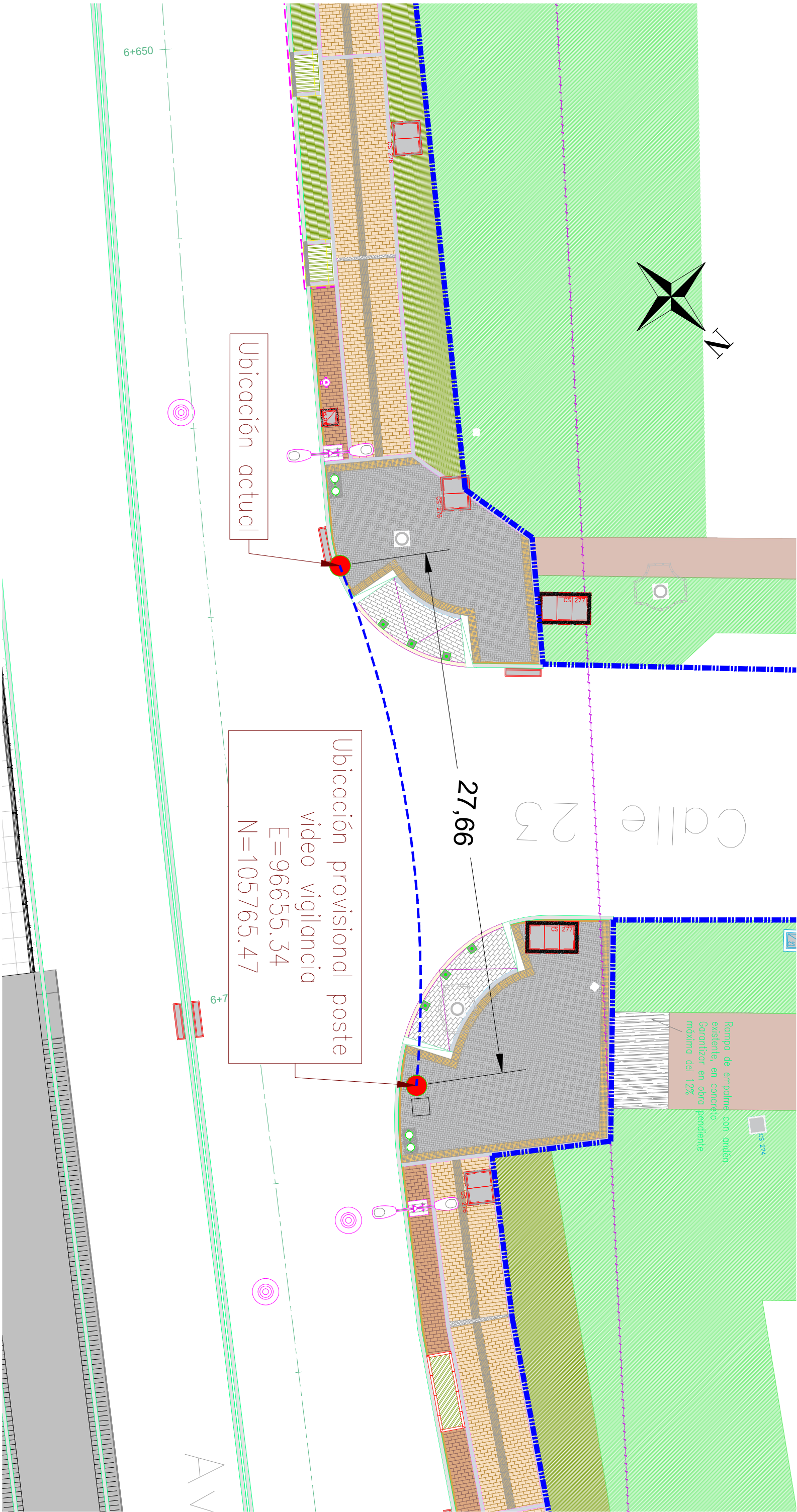
FECHA:

13-03-2025

PLANO:

01 DE 01

V1	13-03-2025	ENTREGA INICIAL
V2	13-03-2025	AJUSTE UBICACIÓN POSTE
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN



Ubicación actual

Ubicación provisional poste
video vigilancia
E=96655.34
N=105765.47

27,66

Rampa de empalme con antén
existente, en concreto
Garantizar en obra pendiente
máxima del 12%

CONSTRUCTOR:  PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. CONTRATO IDU 0348 DE 2020	"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C GRUPO 4".			SOLICITUD CAMBIO:		ESCALA:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
--	---	--	--	-------------------	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Contrato No.: 0348 del 2020		HORA INICIO: 8:45 am	Hoja 1 de 2
FECHA: 14/03/2025		HORA DE FINALIZACIÓN: 9:10 am	Acta N° 222
PROYECTO: "Construcción para la adecuación al sistema transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68) desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur y obras complementarias en Bogotá D.C delimitación del grupo 4 desde la Avenida Centenario (calle 13) hasta la Avenida Esperanza (calle 24)"			
ORDEN DEL DÍA			
1. Acercamiento a Scania para socializar la ubicación definitiva de la cámara de VideoVigilancia			
2. Lectura y firma del acta			
//			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Por solicitud del área técnica del consorcio, se realizó acercamiento a Scania (calle 17 No 68-24), con el fin de socializar la ubicación definitiva de la cámara de VideoVigilancia que pertenece a la secretaría de seguridad. Se le informó al encargado de Scania, el señor Edgar Rodríguez, que la cámara se trasladará unos metros al occidente y no tendrá cableado expuesto. El señor Rodríguez expresó no tener ningún tipo de inconveniente con la actividad y solicitó se le informe unos días antes de que se realice la actividad, para coordinar la logística. El poste se trasladará a las siguientes coordenadas: E=95,47.82, N=104,845.09. Se aclara que el kma del cableado se dejará subterranizado cuando el proyecto finalice.			
//			

Acta NO. 573
2.2

[illegible]



PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

COMUNICADOS



STEST
202534600177401
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 14 de 2025

Ingeniero
FREDDY MONTEJO OCHOA
CONSORCIO INTERTRONCAL 68
CL 95 15 47 P 6
110221
consorciointertroncal68@ce.ryu.com.co
Bogotá - Bogotá DC

CONSORCIO INTERTRONCAL 68		
RECIBIDO PARA RADICACIÓN Se recibe para estudio, no implica aceptación		
SI		
ANEXOS	NO	X
Radicado Interno: 1443_CE-8179		
FECHA: 17-02-25	HORA: 7:00 AM	RECIBIDO POR A. Bayona

CONTRATO: IDU-602-2020 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C". GRUPO 4.

REF: Respuesta a los comunicados No. C.1443/CE6843/24/7.12 con radicado IDU No. 202452601657152 del 24 de septiembre de 2024 y No. C.1443/CE7116/24/7.12 con radicado IDU No. 202452602024382 del 28 de noviembre de 2024 y asuntos: Solicitud de retiro de las cámaras de seguridad y vigilancia.

Respetado Ingeniero Montejo:

En atención a las comunicaciones del asunto, mediante las cuales la Interventoría Consorcio Intertroncal 68 traslada al IDU las comunicaciones del Contratista de Obra No. E-IDU-0348-0852-24 y No. E-IDU-0348-1065-24 con la solicitud de retiro de las cámaras de seguridad y vigilancia localizadas en la av. 68 con calle 23 costado sur occidental y en la av. 68 con calle 17 costado nor occidental; atentamente se informa que mediante el memorando No. 202434600394713 del 23 de diciembre de 2024 se reiteró nuevamente su solicitud a la Oficina de Coordinación Interinstitucional - OCIT.

De acuerdo con lo anterior, la OCIT mediante memorando No. 202516500015733 del 22 de enero de 2025, informó:

"(...) actualmente esta oficina se encuentra en proceso de suscripción de un convenio específico de traslado de cámaras de video vigilancia con la SDSCJ para los proyectos de Transmilenio, donde están incluidas las cámaras de video vigilancia del grupo 4 y la cámara ubicada en la Av. 68 con Calle 23 Costado Sur Occidental. Dentro del convenio se establece el procedimiento para el traslado de los postes propiedad de la SDSCJ.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202534600177401

Información Pública
Al responder cite este número

La SDSCJ en varias oportunidades nos ha indicado, que el contratista de mantenimiento con contrato vigente de la SDSCJ, es el único autorizado para manipular la infraestructura propiedad de la SDSCJ y a su vez esta oficina a informado en múltiples oportunidades este lineamiento desde inicios (Marzo) del 2024 a la áreas ejecutoras, el contratista del IDU deben hacer contacto directo con el contratista de mantenimiento autorizado por la SDSCJ, contratándolo directamente para ejecutar las actividades de manipulación (desmote e instalación) de cámaras de video vigilancia, y a su vez presentar un NP al IDU con estas actividades, mientras se fija el procedimiento en el convenio actualmente en proceso de concertación.

Los datos del contratista de mantenimiento de la SDSCJ que actualmente tenemos son:

Numero de contrato SDSCJ-ETB 1809-2024 Contratista: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB - ESP

Amablemente informamos que la Oficina de Coordinación está realizando mesas de carácter interinstitucional entre ETB, SDSCJ, TM S.A. e IDU con el fin de acordar el convenio y que el procedimiento para traslado de estos elementos sea lo más expedito posible, también informamos que en cuanto se tenga el convenio concertado y firmado se les hará saber inmediatamente. (...)"

Así las cosas, se solicita hacer contacto directo con el contratista de mantenimiento autorizado por la SDSCJ y de esta forma se realice directamente con él la ejecución de las actividades de manipulación de las cámaras de video vigilancia y finalmente presentar un NP al IDU con estas actividades.

Cordialmente,



EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 14-02-2025 04:13:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LADY ROZO LOPEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

CONSORCIO INTERTRONCAL 68

C.1443/CE7462/25/7.11

Bogotá, 3 de marzo de 2025

Señores:

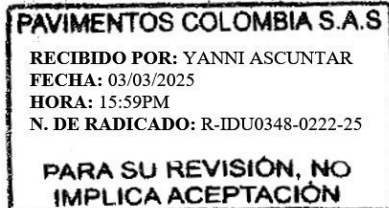
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68

Atn.: Ing. Ferney Leandro Vega Barreto

Director de Obra

c.infraestructuraav68g4@pavcol.com

Bogotá D.C.



Ref.: Contrato de Obra 348 de 2020

Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4

Traslado oficio STEST 202534600177401

Respuesta a cartas E-IDU-0348-0852-24, E-IDU-0348-1065-24. Solicitud retiro y traslado de las Cámaras de Seguridad y Vigilancia.

Respetados Señores:

En atención al documento de la referencia, el Interventor se permite muy respetuosamente remitir al Contratista, para su conocimiento el oficio STEST 202534600177401 del 14.feb.25, correspondiente a la respuesta de la OCIT con referencia a la solicitud de retiro de las cámaras de seguridad y vigilancia, la cual indica lo siguiente:

(...)

- I. Actualmente esta oficina se encuentra en proceso de suscripción de un convenio específico de traslado de cámaras de video vigilancia con la SDSCJ para los proyectos de Transmilenio, donde están incluidas las cámaras de video vigilancia del grupo 4 y la cámara ubicada en la Av. 68 con Calle 23 Costado Sur Occidental. Dentro del convenio se establece el procedimiento para el traslado de los postes propiedad de la SDSCJ.
- II. La SDSCJ en varias oportunidades nos ha indicado, que el contratista de mantenimiento con contrato vigente de la SDSCJ, es el único autorizado para manipular la infraestructura propiedad de la SDSCJ y a su vez esta oficina ha informado en múltiples oportunidades este lineamiento desde inicios (Marzo) del 2024 a la áreas ejecutoras, el contratista del IDU deben hacer contacto directo con el contratista de mantenimiento autorizado por la SDSCJ, contratándolo directamente para ejecutar las actividades de manipulación (desmote e instalación) de cámaras de video vigilancia, y a su vez presentar un NP al IDU con estas actividades, mientras se fija el procedimiento en el convenio actualmente en proceso de concertación.
- III. Los datos del contratista de mantenimiento de la SDSCJ que actualmente tenemos son: Numero de contrato SDSCJ-ETB 1809-2024 Contratista: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP.
- IV. Amablemente informamos que la Oficina de Coordinación está realizando mesas de carácter interinstitucional entre ETB, SDSCJ, TM S.A. e IDU con el fin de acordar el convenio y que el procedimiento para traslado de estos elementos sea lo más expedito posible, también informamos que en cuanto se tenga el convenio concertado y firmado se les hará saber inmediatamente. (...)

Dicho lo anterior, con lo establecido en el oficio STEST 202534600177401, es posible realizar el acercamiento con el contratista de mantenimiento (i.e. la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP) autorizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ y de esta forma coordinar directamente con él la ejecución de las actividades de manipulación de las cámaras de video vigilancia y finalmente “(...) *presentar un NP al IDU con estas actividades*”.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERTRONCAL 68

FREDDY MONTEJO OCHOA Digitally signed by FREDDY MONTEJO OCHOA
Date: 2025.03.03 13:08:34 -05'00'

FREDDY MONTEJO OCHOA
Director de Interventoría

Anexo: Carta STEST 202534600177401.

Copia: Ing. Lady Rozo López - Apoyo Técnico a la Supervisión - IDU (Sin anexos)

Elaboró: YAE/FMO



PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

COTIZACIONES



Bogotá, 20 de marzo del 2025

cotización No. 0009

Señores:

PAVIMENTOS COLOMBIA CONTRATO IDU 0348 2020

REFERENCIA: Cotización montaje punto de video vigilancia

Apreciados Pavimentos Colombia

De acuerdo con la solicitud recibida, por medio del presente estamos realizando la cotización para montaje del punto de video vigilancia ciudadano ubicado en la dirección Calle 17 cra 68 con código MEBOG 6044 ubicado en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se relaciona el valor del punto de video vigilancia a trasladar.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA
22	MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	1	\$ 5.996.841
TOTAL, ANTES DE IVA			\$ 5.996.841
IVA			\$ 1.139.399
TOTAL			\$ 7.136.240

Aclaraciones:

- El montaje del punto de video vigilancia incluye el traslado de equipos, y elementos activos como pasivos, la distancia del traslado debe ser menor a 100 mts.
- Es de aclarar que en la actualidad ETB mantenimiento es el único contratista autorizado por la secretaria distrital de seguridad justicia y convivencia para la atención de los puntos de video vigilancia de la ciudad bajo el contrato 1809 del 2024.
- Las actividades ofertadas incluyen el personal y equipos idóneos para su respectiva ejecución.



Carrera 8 No



20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Nota:

1. Por parte de ETB mantenimiento no se realiza la instalación de comunicación de la fibra, esta actividad se debe realizar por el área de ETB conectividad, la gestión debe ser realizada por parte del contratista Pavimentos Colombia.
2. Para la ejecución de la actividad es necesario el pago por anticipado de la totalidad de los trabajos contratados.
3. Es necesario validar con el personal técnico de la secretaria que la nueva ubicación del punto cubra las áreas de interés para la operación policial y tener la respectiva aprobación de la OAIEE, gestión por parte de contratista Pavimentos Colombia.
4. Una vez realizado el pago el tiempo para la ejecución de la actividad es 5 días hábiles siguientes al mismo.

Cordialmente,
JHONAR SUAREZ QUINTERO

COORDINADOR MANTTO CORRECTIVOS/PREVENTIVOS

CONTRATO SCJ-1809-2024

DIRECCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES



📞 3152624433

📍 Niza, Calle 126 60 32 | Piso 1 | Bogotá - Colombia

07-07.7-F-020-v.8

13/06/2023 "Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**".

Pág.
2



etb.com



Bogotá, 20 de marzo del 2025

cotización No. 0010

Señores:

PAVIMENTOS COLOMBIA CONTRATO IDU 0348 2020

REFERENCIA: Cotización montaje punto de video vigilancia

Apreciados Pavimentos Colombia

De acuerdo con la solicitud recibida, por medio del presente estamos realizando la cotización para montaje del punto de video vigilancia ciudadano ubicado en la dirección Calle 23 cra 68 con código MEBOG 6058 ubicado en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se relaciona el valor del punto de video vigilancia a trasladar.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA
22	MONTAJE DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	1	\$ 5.996.841
TOTAL, ANTES DE IVA			\$ 5.996.841
IVA			\$ 1.139.399
TOTAL			\$ 7.136.240

Aclaraciones:

- El montaje del punto de video vigilancia incluye el traslado de equipos, y elementos activos como pasivos, la distancia del traslado debe ser menor a 100 mts.
- Es de aclarar que en la actualidad ETB mantenimiento es el único contratista autorizado por la secretaria distrital de seguridad justicia y convivencia para la atención de los puntos de video vigilancia de la ciudad bajo el contrato 1809 del 2024.
- Las actividades ofertadas incluyen el personal y equipos idóneos para su respectiva ejecución.



Carrera 8 No



20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Nota:

1. Por parte de ETB mantenimiento no se realiza la instalación de comunicación de la fibra, esta actividad se debe realizar por el área de ETB conectividad, la gestión debe ser realizada por parte del contratista Pavimentos Colombia.
2. Para la ejecución de la actividad es necesario el pago por anticipado de la totalidad de los trabajos contratados.
3. Es necesario validar con el personal técnico de la secretaria que la nueva ubicación del punto cubra las áreas de interés para la operación policial y tener la respectiva aprobación de la OAIEE, gestión por parte de contratista Pavimentos Colombia.
4. Una vez realizado el pago el tiempo para la ejecución de la actividad es 5 días hábiles siguientes al mismo.

Cordialmente,
JHONAR SUAREZ QUINTERO

COORDINADOR MANTTO CORRECTIVOS/PREVENTIVOS

CONTRATO SCJ-1809-2024

DIRECCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES



📞 3152624433

📍 Niza, Calle 126 60 32 | Piso 1 | Bogotá - Colombia

07-07.7-F-020-v.8

13/06/2023 "Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**".

Pág.
2



etb.com